

men a seruido de Concederse a los ^{res} Hon. en Jue
no, recabase alguno de semejantes officios peape
tuos (Como havia recaido en ^{Jo} el que queda
retrato) a Antiquidad en su titulo, asta el
tiempo de tal Hon. Como asi lo Comprueba
el que se havia despachado por dho mi Consejo
en Reyno, y sake de Honera del año pasado de
mill e diez e ^{dos} cinquenta y quatro, a favor de
D. Juan Sanchez Flores, para la Villa de Casa
vaca, la Cuya Copia sacada del Rexadto general
del mi Consejo de Castilla, se hizo presentacion por
vna Parte, pretendiendo, que por lo que de ella resul
taba en punto de dha practica, se mandase que
del mismo modo fuese, y se entendiese el titulo q.
se estaba mandado despachar con la antiquidad
que teniales, Como tal teniente, Cuya presentacion
se mando pasar al que haze officio de mi fiscal
por Luon de espuso lo que tuvo por tambien.
despues de lo qual por vna Parte, se habio a acu
dir al dho mi Consejo relacionando todo lo
expresado en Cuya atencion, y a la de haver
exemplar en el dho mi Consejo de haver se
pedido a otra y qual pretension que la de
Jo, y havia venido D. Francisco Alonso
Merchan Tes. de la V. de Baxos en otra
de Septiembre del año pasado de setecien
tos, diez e ^{dos} y ocho, para que se tuviese pres.
y tozase los efectos que huviese lugar a